

RESOLUCION NÚMERO 078 DE 2020

(11 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 043”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*” en los municipios de La Victoria, Norcasia y Marquetalia”, con código 40618 del cual el profesor **SERGIO LOSADA PRADO** es investigador, necesita realizar el pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de Tránsito Manso, La Miel (Río Tasajos, Quebrada Sainos y Río Tenerife) y las Quebradas sobre vía de acceso al Tránsito Guarinó, los días del 17 al 28-nov-2020; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 043, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** al profesor SERGIO LOSADA PRADO identificado con Cédula N° 77.170.429 para realizar el pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de Tránsito Manso, La Miel (Río Tasajos, Quebrada Sainos y Río Tenerife) y las Quebradas sobre vía de acceso al Tránsito Guarinó, dentro del proyecto 40618.
- ARTICULO 2º:** El profesor SERGIO LOSADA PRADO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315204 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 2020

(Noviembre 30)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 043”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 078 del 11 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **SERGIO LOSADA PRADO** la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)**, para el pago de jornales, transporte terrestre, fluvial, marítimo para el desplazamiento del profesional Jonathan Gordillo y los auxiliares David Santiago Varon y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de Tránsito Manso, La Miel (Río Tasajos, Quebrada Sainos y Río Tenerife) y las Quebradas sobre vía de acceso al Tránsito Guarinó, los días del 17 al 28-nov-2020, en desarrollo del proyecto “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ” cód: 40618.

Que mediante comprobantes No. 001 al 006, se invirtió la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)**, en el pago de éstos servicios. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315204 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 043 de 2020, por valor de (\$8.720.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez